

# Archivo Nacional del Perú

---

## HOJA DE ARCHIVO \*

---

Legajo No. ~~17~~.....

Cuaderno No. ~~496~~.....

3.3.18.84

Año 1819.....

No. de hojas útiles 3.....

J u n t a , v i s i t a y r e v i s i t a  
del Valle de Huatica, realizadas en el año de 1819,  
siendo Juez Privativo de Aguas don Francisco Mo-  
reyra y Matute.

Observaciones.....

Clasificación..... A G U A S .....

CA-JA1

CAJ 220

DOC 404

F 2 (Caratula)

Aguas. 1812

Junta, Visita, y Revisión  
del  
Valle de Huancica acua  
da  
en  
el año de 1812

Siendo  
Juez Privaribo de Aguas  
el

S.<sup>a</sup> D. Fran<sup>co</sup> Moreyra, y Ma  
rte Teniente Coronel del  
Regimiento de Caballeria  
a la villa de Chancay, Con  
sador Mayor u Honorario  
del Real Tribunal, y Audi  
encia de Guenras de este  
Reyno, y Regidor perpetuo  
de esta Ciudad.

Y en

D. Don Maria de la Rosa



En quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL OCHO-CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y NVEVE.



Quinta y Mayo de 1819

Respecto a que se negada la citacion en que se ha de suspender las Aguas de los cauces principales de los valles de esta Capital, y proceda a la limpia general: el Guandao del valle de Huancacisca citara a Suma a todos los Intendados, para el 20.º de Mayo, y seis del corriente, a la casa de mi morada a las quatro de la tarde, y de en adelante sobre la referida limpia, y eleccion de nuevo diputado, si lo hubieren por conveniente

Morayta

Amén

José Maria de la Borja

En la ciudad de los Reyes el 20 de Mayo de mil ochocientos diez y nueve, refunacion en la casa morada del Sr. D. Juan.º Morayta, y Manse. Teniente Coronel de Caballeria, Comandante Mayor honorario del Tribunal, y Aud.ª R.ª de Guerra de este Reyno Regidor perpetuo de esta ciudad, y Jue. Privaribo de Aguas en ella, y sus Valles los Hacendados del valle de Huancacisca

marca, y confesio sobrelor dos Puntos a  
que se conuene el auiso de la buelta en  
quando al primero aclamaron por Dipu-  
rado el mencionado valle, a D. Jose Cabe-  
necia arrendatario de la chacra de Pa-  
Bearri; y en orden al segundo señalá-  
ron para la suspension de las Aguas  
del cause principal el dia once de Julio  
para proceder el dize a la limpia ge-  
neral, y Visita General de las tomas qe  
el comprehende. con lo qual se disoluió  
la Junta que firmó su p.<sup>a</sup> por auer mi-  
de que doy fee.

José  
Juan Monegaza  
y Estanislao

José Maria de la Borja

En la ciudad de los Reyes del Peru en doce de  
Julio de mil ochocientos diez y siete. Yo D.  
Juan Monegaza, y Estanislao Contrador Mayor  
honorario del R. Tribunal, y Audiencia de Cuenca  
de este Reyno, Teniente Coronel del Regimi-  
ento de Caballeria del valle de Carabayllo  
Regidor perpetuo de esta Ciudad, y Jefe pri-  
vario de Aguas en ella, y sus valles, aso-  
ciado del Diputado de valle de Huamanga del  
Guarda del, del Ordenanza del Jurgado  
y del maestro Mayor de Obras publicas  
Jacinno Ortiz, procediò por auer mi a  
la visita annual acostumbrada, y



SELO QVARTO, VN QVARTO,  
PPELO, AÑOS DE MIL OCHO-  
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y  
DIEZ Y NUEVE.

haviendola comenzado por las compuertas  
del Maninex, y finalizada en la chaca al  
Balconillo por hacerse expreso el Guandia  
que no havia novedad alguna en las demas  
fomas ordeno lo siguiente

Que la Arquia principal del Molino que lla-  
man de la Pampa se le reamen perfeccion  
las Congregas para que no se desperdicie  
el Agua

Que la foma de Mendoza se rote a la entrada  
y salida

que a la de unaga se le rape una Congrega  
que se advierte en su Boca foma

Que a la de S. Martin se le ponga la Congrega  
que le falta

Y finalmente mando en su R. que en el Rio donde  
se dividir las Aguas de la Hacienda de  
Beaunir, y la que llaman de Ayera se fabri-  
quen dos fomas con arreglo a Ordenanza  
iguales ambas con la Boca principal que  
se halla colocada dexas del Guandia a Avi-  
llenia, poniendoles compuertas, y que la  
Obra se hiciere bajo las reglas, y dimensio-  
nes que de el M.º Mayor de Obras publi-  
cas: que luego que se halla concluida la  
limpia al course principal, y refaciona-  
do todo lo que va ordenado se largue el  
Agua para que los Hacendados, y la Po. li



cia, no careca mas tiempo de ella conpa  
juicio del Publico. Con lo que se concluyo  
la vicinia que firmo en r. y cl. m. Ma  
yora de Obnas publicas de que doy fe

Juan de Moroyra  
y Matias

Jacinto Ontiveros

José Maria de la Rosa

